



FICHA CONVOCATORIA SUBVENCIONES

Subvenciones a las entidades de gestión de las Reservas de la Biosfera declaradas en Canarias para el ejercicio 2024.

Objetivo: subvencionar actividades de carácter público en las áreas declaradas como Reserva de la Biosfera en Canarias, sufragar los gastos corrientes de funcionamiento y contratar personal para la gestión y defensa de sus intereses. Con ello se pretende contribuir a la conservación de la diversidad biológica y cultural y al desarrollo económico y social en los territorios de las Reservas de la Biosfera. Esto se busca lograr mediante la relación de las personas con la naturaleza, considerando criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica alineados con las políticas de desarrollo sostenible a nivel mundial, europeo y nacional.

Órgano convocante: Consejería de Transición Ecológica y Energía.

Bases reguladoras: ORDEN de 25 de septiembre de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras que han de regir las convocatorias para la concesión de subvenciones a las entidades de gestión de las Reservas de la Biosfera declaradas en Canarias ([publicada en el BOC Nº 205, del martes 6 de octubre de 2020, página 3525](#)).

Beneficiarios: Podrán obtener la condición de beneficiario de las presentes subvenciones, aquellos órganos o entidades de gestión de las Reservas de la Biosfera que estén formalmente declaradas, cuyo domicilio social se encuentre en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Canarias y que desarrollen su actividad de carácter público en esta Comunidad.

Presupuesto:

- Importe total de la convocatoria: 550.000,00 euros.

Porcentaje de cofinanciación: el importe de la subvención podrá cubrir hasta el 100% del coste de la actuación completa, según lo establecido en la Orden de 25 de septiembre de 2020 anteriormente citada. El importe máximo subvencionable por actuación será de 50.000 euros.

Actuaciones subvencionables: según la Base 5 de la Orden anteriormente mencionada, podrán ser subvencionables las siguientes actividades:

- Creación, consolidación y actualización de los órganos de gestión, así como la elaboración de los instrumentos de planificación y ejecución.
- Proyectos que impliquen el desarrollo y cumplimiento de sus propios "Planes de Acción" y de la Estrategia MaB (Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO).
- Proyectos comunes que vinculen a todas las Reservas de la Biosfera.
- Proyectos que desarrollen o cumplan con los indicadores recogidos para la Red Española de Reservas de la Biosfera.
- Actuaciones que desarrollen de manera práctica los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la UNESCO.



- Mejora y actualización de plataformas de promoción, difusión e información: como páginas web, señalética, etc.

Además, se consideran objeto de subvención los gastos corrientes de funcionamiento y logística, así como la contratación del personal que realice las funciones de gestión y defensa de sus intereses.

Plazos y forma de presentación de solicitudes:

- **Plazos:** se podrán presentar solicitudes desde 14/08/2024 el hasta el **25/09/2024**. No obstante, se deberá estar pendiente de posibles modificaciones en los plazos.
- **Forma de presentación de solicitudes:** telemáticamente, a través del procedimiento habilitado en la sede electrónica del Gobierno de Canarias ([enlace directo para presentar solicitudes](#)).

Criterios de evaluación de solicitudes: Los criterios de evaluación de las solicitudes para la concesión de subvenciones están establecidos en la Base 6 de la Orden de 25 de septiembre de 2020 anteriormente citada. A continuación, se detallan los criterios y sus correspondientes puntuaciones:

1. Coincidencia de la finalidad de las actuaciones con los objetivos de declaración de la Reserva de la Biosfera. Se valorará que la actuación se encuadre en uno de los siguientes supuestos:
 - Acciones incluidas en el plan de acción: 15 puntos.
 - Acciones incluidas en la Estrategia MaB: 6 puntos.
 - Acciones que desarrollen de manera práctica los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la UNESCO o incluidas en otros instrumentos específicos para la planificación y gestión del espacio: 4 puntos.
 - Acciones diferentes a las anteriores que guarden finalidad con los objetivos de declaración de la Reserva de la Biosfera: 2 puntos.
2. Coincidencia de las actuaciones con un modelo de desarrollo sostenible (máximo 10 puntos).
3. Contribución de las actuaciones al mantenimiento y promoción de las actividades tradicionales y valores identitarios (5 puntos).
4. Intensidad del efecto de las actuaciones sobre la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la Reserva de la Biosfera (máximo 5 puntos).
5. Dinamización del mercado laboral por la ejecución de las actuaciones (máximo 5 puntos).
6. Vinculación de la actuación a todas las Reservas de la Biosfera: 3 puntos.
7. Mejora de la actuación en la promoción, difusión e información de los valores de la Reserva de la Biosfera: 3 puntos.
8. Contribución de las actuaciones al cumplimiento de los requisitos formales de las Reservas de la Biosfera y las inversiones en logística para su organización y gestión (máximo 10 puntos por cada uno de los siguientes aspectos):
 - Creación, consolidación y actualización de los órganos de gestión.
 - Elaboración de los instrumentos de planificación y ejecución.
 - Formación de equipo técnico propio para desarrollar las funciones de gestión y defensa de sus intereses.



En caso de empate en la puntuación final, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en orden:

- Mayor puntuación obtenida en el criterio de valoración 1 (finalidad de las actuaciones).
- Mayor puntuación obtenida en el criterio de valoración 7 (promoción, difusión e información).
- Mayor puntuación obtenida en el criterio de valoración 2 (modelo de desarrollo sostenible).
- Si persiste el empate, se priorizará el orden de evaluación atendiendo a la fecha de presentación de la solicitud de subvención.

Enlaces de interés: para más información, consulte los siguientes enlaces:

- [Orden por la que se aprueban las bases reguladoras](#)
- [Extracto de la Orden de 31 de julio de 2024, por la que se efectúa la convocatoria](#)